



SESION EXTRAORDINARIA N° 55

En Padre Las Casas, a lunes 02 de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:35 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el señor Alcalde don Juan Eduardo Delgado Castro, con la asistencia de los Concejales señora Ana María Soto Cea; señores Jaime Catriel Quidequeo, Roberto Meliqueo Diego, Juan Nahuelpi Ramírez y Juan Huanqui Riquelme. Con la inasistencia del Concejal Sr. Alex Henríquez Araneda.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

TABLA:

1. AUTORIZACIÓN CONTRATO AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN C.S. CODOPILLE, NIÁGARA, HUICHAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS”.

DESARROLLO:

1. AUTORIZACIÓN CONTRATO AUTORIZACIÓN CONTRATO “CONSTRUCCIÓN C.S. CODOPILLE, NIÁGARA, HUICHAHUE, ITINENTO, PADRE LAS CASAS”.

El señor Alcalde, señala que hay informe de Comisión de Administración y Finanzas y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Autorización Contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2015: “Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas”.

La materia pasa a Comisión de Administración y Finanzas en Sesión Ordinaria N°103, de fecha 13 de octubre de 2015.

La Comisión se reúne el día 30 de octubre de 2015, con la asistencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui R., Sr. Alex Henríquez A., Sr. Roberto Meliqueo D. y Sra. Ana María Soto C. quien preside.

Consideraciones informadas durante la Comisión

1. La Comisión se reúne el día 16 de octubre de 2015, entregando su informe en la Sesión Ordinaria N°104, de fecha 20 de octubre de 2015, continuando la materia en trabajo de comisión. Se menciona que esta comisión también participó el Concejal Sr. Jaime Catriel y Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en distintas ocasiones, porque fueron tres comisiones que se realizaron.
2. La Comisión, revisados los antecedentes entregados por la Administración, acuerda solicitar lo siguiente:
 - Reunión con los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°64 de 2015: "Construcción C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre las Casas.
 - Un análisis de los presupuestos presentados por los oferentes en los anteriores llamados a propuestas, según D.A N°0584, de fecha 11 de marzo de 2015, que declara inadmisibles la Propuesta Pública N°156/2014, denominada Construcción de C.S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre las Casas y D.A. N°1695, de fecha 05 de junio de 2015, que declara desierta la Propuesta Pública N°156/2014.
 - Se solicita además incorporar tablas de evaluación de ofertas de las dos propuestas mencionadas.
 - Copia Decreto Alcaldicio que da cuenta de ingreso de recursos provenientes de SUBDERE a las arcas municipales, de acuerdo a Resolución N°290, de fecha 20 de octubre 2014.

Conclusión:

La Comisión considera que esta solución sanitaria es tan importante para el desarrollo de las 330 familias de los distintos sectores mencionados, que no puede dejar de manifestar preocupación, puesto que la única empresa que es presentada al Concejo Municipal da cuenta, a través de certificado emitido por el SERVIU, de experiencia en habilitación sanitaria de conjuntos habitacionales, no así de la construcción de casetas sanitarias rurales y dispersas por los territorios mencionados, situación que puede influir en la calidad y término de estas casetas. Por tal motivo, es que creemos imperioso recibir la información directamente de la comisión que evaluó esta oferta.

La Comisión con tres votos a favor, acuerda solicitar la información señalada precedentemente, quedando en comisión la materia, con el objeto de realizar previamente la reunión de trabajo con la Comisión evaluadora de la propuesta.

El Concejal Meliqueo se manifiesta en pos de aprobar la materia indicada.

Firma la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, manifiesta su voluntad de aprobar esta materia el día de hoy y solicita se someta a votación el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, indica que por problemas laborales no pudo asistir a la reunión de Comisión de Administración y Finanzas realizada el 30 de octubre, respecto de esta materia, pero ha seguido de cerca este trabajo, inclusive ha tenido reuniones particulares en su calidad de autoridad comunal, para tener claridad sobre este tema. Manifiesta su voluntad de votar el día de hoy esta autorización de contrato, ya que de acuerdo al trabajo realizado, tiene la convicción del punto de vista legal, que no hay antecedentes que ameriten rechazar la propuesta. Lo que sí le merece duda es el hecho de que el presupuesto que invoca la propuesta no se ajuste un poco a la realidad, considerando que el año 2014 llegan los recursos y hoy a octubre del 2015 aumentan los costos, pero en esta materia hay una empresa que valorizó la propuesta, por tanto es responsabilidad de ella ejecutar de buena forma el proyecto, de acuerdo a los antecedentes presentados; por tanto, como Administración se debe resguardar los intereses públicos, el bien común y los intereses de los vecinos de la comuna, que van a ser beneficiarios de este programa. Agrega que hay que dar énfasis al tema de la supervisión, fiscalización, disponer de un ITO que entregue permanentemente información a los requerimientos, como también informar de los avances que va teniendo la empresa. Añade que también se cuenta con respaldos de garantías de parte de la empresa. Por lo anterior, está en condiciones de votar hoy esta materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, indica que en la reunión de comisión se votó al respecto y la mayoría de los señores Concejales votó a favor de mantener esta materia en comisión, porque cree que respecto de algunos puntos, específicamente en tema de experiencia, hay necesidad de reunirse con los profesionales que evaluaron esta materia, de forma de contar con los elementos necesarios para votar informadamente como lo establece la Ley. Agrega que dentro de la Comisión se recibió un certificado del SERVIU que acredita que el único oferente que se presenta al Concejo Municipal, a pesar de que fueron varias otras empresas a terreno, que construye casas; por tanto resolución sanitaria en un conjunto habitacional creen que es distinto a la construcción de casetas sanitarias en el sector rural y de forma dispersa; por tal motivo necesitan mayor información para mejor resolver. Lo anterior es lo que definió la comisión cuando se votó en mayoría.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, reitera su solicitud de someter a votación en esta sesión la materia presentada.

El señor Alcalde, considera que los resguardos están respecto de la concreción de este contrato, ya que señala que SUBDERE proporcionará un ITO permanente, al cual se suma un ITO Municipal y además se contará con boletas de garantías. Solicita se pueda resolver esta materia el día de hoy.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, en relación a los plazos, indica que el Cuerpo Colegiado se debe pronunciar el día de hoy y reitera que está en condiciones de aprobar ahora esta materia.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que estos recursos ingresaron en octubre del 2014 y recién en marzo la Administración llama al proceso de licitación, donde de acuerdo a información entregada se declara inadmisibile la Propuesta Pública y la comisión quiere saber cuál fue el motivo de ello, porque hubo empresas que calificaron en un 90% y 70% y si se hubiese calificado la empresa que puntuaba más, hoy estas obras tendrían al menos un 60% de avance en la ejecución de esa obra. Posterior, existió otro llamado a licitación, el cual se declara desierto. Informa que dentro del trabajo de comisión se reunieron con oferentes que no participaron de este proceso, pero en la región tienen experiencia expresa en la construcción de casetas sanitarias, los cuales evaluaron la propuesta, pero no se presentaron porque a un año el presupuesto no es suficiente; por tanto, le preocupa que una empresa no pueda contar con los recursos y experiencia suficientes, ya que es distinto construir soluciones sanitarias en conjuntos habitacionales, en donde todo está cerca y focalizado, a construir soluciones sanitarias dispersas y en el sector rural. Agrega que en este minuto no tiene la información para votar informadamente.

Igualmente se refiere a los plazos, indicando que la Administración se puede pronunciar en el tiempo que determine y hace hincapié que en esta Comisión de Administración y Finanzas se determinó que para poder votar informadamente, se necesita mayor información respecto de la materia. Hace hincapié que no se ha señalado que se quiere rechazar la propuesta, sólo se requiere mayor información para votar.

El Concejal Sr. Roberto Meliqueo, indica que como Cuerpo Colegiado hasta hoy tienen plazo para pronunciarse respecto de esta materia. Agrega que toda Empresa sería cuando participa en una licitación es después de analizar todos los aspectos técnicos de ella. Señala que el rol del

Concejo Municipal es fiscalizar para dar cumplimiento a cabalidad con el proyecto. Por lo anterior, el señor Concejal menciona que si el Concejo Municipal no se pronuncia en esta sesión, hay alrededor de 300 familias que tendrán que esperar meses o años quizás para recibir el beneficio, por lo cual considera que el Cuerpo Colegiado debe pronunciarse y someter a votación el día de hoy. Igualmente indica que rechaza el informe de Comisión de Administración y Finanzas anteriormente expuesto.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, indica que participó en varias comisiones, en las cuales se analizó esta materia. Agrega que si bien hoy se cumple el plazo para que el Cuerpo Colegiado se pronuncie respecto de este tema, pero mañana la Administración lo pondría en Tabla nuevamente y se aprobaría tácitamente tal como fue presentado. Considera que hay que respetar el trabajo de comisión y el Cuerpo Colegiado tiene la responsabilidad de pronunciarse el día de hoy. Sugiere ver el tema de comisión, realizar un receso de 10 minutos para analizar el informe de comisión y votarlo en esta sesión, porque no quiere tener un precedente de rechazar un informe de comisión de un trabajo realizado, ya que después no tendría ninguna validez trabajar en comisión.

El Concejal Sr. Juan Huanqui, se adhiere a la sugerencia manifestada por el Concejal Sr. Jaime Catriel.

Los señores Concejales analizan la sugerencia y están de acuerdo en realizar un receso.

Siendo las 10:11 horas, se realiza un receso en la Sesión Ordinaria.

Siendo las 10:45 horas, se reanuda el receso de la Sesión Ordinaria.

El señor Alcalde, señala que hay nuevo informe de Comisión de Administración y Finanzas, respecto de la materia y da la palabra a la Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente de la Comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidenta de la Comisión de Administración y Finanzas, da lectura a informe de comisión:

Informe de Comisión Administración y Finanzas

Tema: Autorización Contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2015: "Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itineto, Padre Las Casas".

La Comisión se reúne hoy 02 de noviembre de 2015, durante el receso de la Sesión Extraordinaria, con la asistencia de los Concejales Sr. Juan Huanqui,

Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo y Sra. Ana María Soto C. quien preside.

Conclusión de la Comisión:

Por unanimidad se acuerda dejar la materia para ser votada en sala en la Sesión Extraordinaria N°55 en curso.

El señor Alcalde, somete a votación Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Autorización Contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2015: “Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas”.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Autorización Contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2015: “Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas”.

La Concejala Sra. Ana María Soto, señala que dará su voto favorable a la autorización de contrato referida en el informe de Comisión de Administración y Finanzas, fundamentalmente porque en todos los trabajos de comisión que realizan, el objetivo único y fundamental es apoyar a los agricultores, sobre una solución sanitaria tan necesaria. De acuerdo a la información entregada en comisión, manifiesta su preocupación respecto de la experiencia del único oferente que se presentó en la licitación y espera que las obras sean acorde a las necesidades de los agricultores beneficiados.

También la señora Concejala indica falta de celeridad por parte de la Administración respecto de esta materia, puesto que los recursos ingresaron al Municipio en octubre del año 2014 y siendo noviembre del año 2015 aún no se logra resolver este tema. Le recuerda al Sr. Alcalde que hace 20 días recién fue presentado al Concejo Municipal. Manifiesta su preocupación en relación al procedimiento, cómo se ha llevado a cabo por parte de la Administración. Reitera que está de acuerdo en votar ahora esta materia, única y exclusivamente en bien de los agricultores beneficiados.

El señor Alcalde, indica que existió un atraso porque las empresas no se interesaron debidamente. Respecto del proceso de por qué ocurrió aquello, solicitará a la Secpla hacer llegar la información. Agrega que lo importante ahora es que este proyecto se concrete lo más prontamente posible y como ITO vigilar que esto se construya de buena calidad.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, reitera su solicitud de convocar a las comunidades que están siendo beneficiadas, a una reunión con el Cuerpo Colegiado en una fecha que la Administración proponga para asistir, ya que considera muy importante este encuentro, por motivo de fiscalización del proyecto.

El señor Alcalde, de acuerdo a lo señalado por el Concejal Sr. Juan Nahuelpi, sugiere realizar visita a terreno cuando la empresa efectúe esta visita en las distintas localidades y requiere al Sr. Cristian Brown, Secpla, coordine esta actividad.

El señor Alcalde, somete a votación autorización de contrato.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del Contrato referido a la Propuesta Publica N°64/2015: "Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itinento, Padre Las Casas", con el Oferente Soc. Constructora e Inversiones Parenas Ltda., por la suma de \$2.773.312.288, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 480 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.

El señor Alcalde, señala que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 10:55 horas.

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 55 (noviembre 02 de 2015)

- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, Informe de Comisión de Administración y Finanzas, sobre Autorización Contrato referido a la Propuesta Pública N°64/2015: “Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas”.
- ✓ Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes: Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Roberto Meliqueo, Sr. Juan Nahuelpi, Sr. Alex Henríquez, Sr. Juan Huanqui y el señor Alcalde, autorizar la celebración del Contrato referido a la Propuesta Publica N°64/2015: "Construcción C. S. Codopille, Niágara, Huichahue, Itininto, Padre Las Casas", con el Oferente Soc. Constructora e Inversiones Parnas Ltda., por la suma de \$2.773.312.288, impuestos incluidos. El plazo para la ejecución de las obras será de 480 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno, los estados de pago serán mensuales y se cancelarán de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra.